DICTAMEN DE FISCALIZACIÓN N° 6

Asunción, 20 de julio de 2023

Señor
Ing. Francisco Mereles, Director
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: Obra: "LLAMADO MOPC Nº 107/2021, "TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO EX MULTIBANCO PARA LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" ID: 403.767, Contrato SG. MinistroN°30/2022. **PRORROGA DE PLAZO N° 6.**

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de una prórroga de plazo.

JUSTIFICATIVA

Esta prórroga se elabora en atención a las modificaciones de plazo a ser implementadas en la obra como consecuencia del tiempo climático (lluvias, humedades, etc.), lo que conlleva a retrasos y días no laborables.

PLAZO

El plazo de entrega de obra contractual es de 300 días a partir de la Orden de Inicio de fecha 9 de marzo de 2022. Dicha fecha fue modificada por prorroga de lluvias y por convenio, siendo de la siguiente manera:

- Fecha de culminación por Plazo Contractual: 03/01/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de lluvias N° 1: 02/02/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de Convenio Modificatorio N°1: 11/02/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de lluvias N° 2: 14/03/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de Fuerza Mayor N° 3: 18/04/2023
- Fecha de culminación por Prorroga por incumplimiento de la contratante N° 4: 21/05/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de lluvias N° 5: 21/06/2023
- Fecha de culminación por Prorroga de Convenio Modificatorio N°2: 28/07/2023 (en trámites de aprobación)

Actualmente la última fecha es prorrogada por la fiscalización a pedido de la contratista debidamente justificada, siendo 16 días de imposibilidad de trabajos, quedando como nueva fecha el 13 de agosto del 2023.

El presente se prorroga 16 días por los siguientes motivos que se citan a continuación:

- **Por inclemencias climáticas**: imposibilidad de trabajos según planilla adjunta. Registro de lluvia y humedad excesiva.
- **Materiales húmedos**: exceso de humedad en los materiales a usarse.
- **Los días 3 y 20 de mayo, así como el 12 de julio**, llovió con intensidad en el centro de Asunción sitio de obra, por lo que los trabajos previstos para esas fechas se vieron afectados en su realización. Se anexa copias del libro de obra de esas fechas mencionadas

Conforme al Inciso C Plazos, Punto 2 Prorroga de Plazos de Ejecución de los Aspectos Generales para la contratación de Obra: ***Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución***

Arq. Zulma Giménez
Fiscal de Obras
D.G.P. - MOPC

Arq. JC Martínez RD
Fiscal de Obra - MOPC

del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

Por lo anteriormente expuesto se fija el nuevo plazo de entrega de obra, quedando como nueva fecha el ***13 de agosto de 2023***

Se aclara que atendiendo a la solicitud de la empresa Ritter Construcciones SRL por Nota NP. MOPC-Reac. Edf. Ex Multbco. 60/23. MEU 31560/2023 de fecha 20/07/2023 esta fiscalización aprueba la prórroga de plazo debidamente justificada, en el Marco de la Resolución DNCP N°1807/2022, mediante el cual se reglamenta el procedimiento, comunicación de prorrogas y suspensiones de plazos en la ejecución contractual

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al pedido de prórroga e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con la resolución N° 1807/2022, por lo que se otorga la misma.

Atentamente.

Vto. Bo. **Arq. Zulma Giménez**
Fiscal de Obras DOP-MOPC

Vto. Bo. **Arq. Juan Carlos Martínez**
Fiscal de Obras DOP-MOPC